

Guayaquil, 8 de Agosto del 2013

Señor

HERRERA GARCIA ESTEBAN AUGUSTO

Ciudad.-

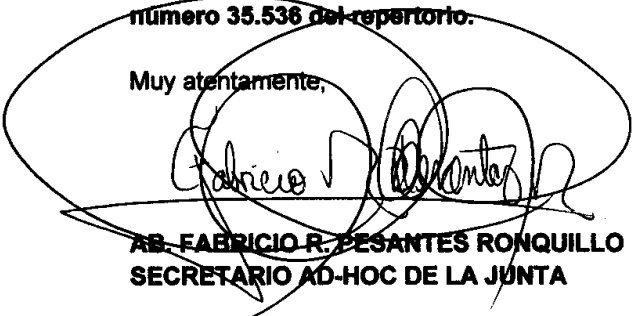
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SELLERS AND SUPPLY OF TECH S.A. SELLERTECHSA** en su Sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el **Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores**, el 23 de Julio del 2013, la misma que ha sido inscrita en el **Registro Mercantil** del mismo Cantón el 2 de Agosto del 2013 de fojas 107.060 a 107.082 Registro Mercantil Número 15.075 y anotada bajo el número 35.536 del repertorio.

Muy atentamente,



AS FABRICIO R. PESANTES RONQUILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **SELLERS AND SUPPLY OF TECH S.A. SELLERTECHSA** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía N°171146891-6

Guayaquil, 8 de Agosto del 2013



HERRERA GARCIA ESTEBAN AUGUSTO
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO:36.543
FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SELLERS AND SUPPLY OF TECH S.A SELLERTECHSA**, a favor de **ESTEBAN AUGUSTO HERRERA GARCIA**, de fojas **110.000 a 110.002**, Registro Mercantil número **15.397**.

ORDEN: 36543



AB-LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de agosto de 2013

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0620620

IMP. 10/06/08